Asunción, 30 de octubre de 2024

Señores:

Corte Suprema de Justicia.

Unidad Operativa de Contrataciones.

Lic.: Fátima Insfrán Carballo

La que suscribe, MARIO PINTOS, con C.I. N° 4.340.060, se dirige a usted en representación de la firma TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, a fin presentar el endoso de la póliza N° 18.1509.13880/1 (garantía de fiel cumplimiento de contrato) en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 35/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA OPTICA PROPIO (DGRP-DNCP-SNC/CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 407.723**

Atentamente.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

RUBEN AQUINO F.
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 2308
FECHA: 30 OCT. 2024 HORA: 12:34
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Cruz Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
18	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	13880	1

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Documento: 80005191-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
24/10/2024	07/01/2025	28/02/2026	418	9.000.000

TOMADOR: RODRIGUEZ BARRIOS, DIEGO JOAQUIN

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CONTRATACION DIRECTA PAC N° 35/2022 - CONTRATO N° 98/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA OPTICA PROPIO (DGRP-DNCP-SNC/CSJ-DNCP) PARA LA DGRP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 407.723, hasta la suma máxima de:(Guaranies Nueve Millones)	9.000.000
	TOTALES	9.000.000

Se deja constancia que quedan sin efecto alguno la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010 y la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 71/11 de fecha 21/10/2011 cuyos textos se encuentran insertos en el condicionado de esta póliza.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	272.727
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	27.273
Premio	Gs.	300.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 300.000 (Guaraníes Trescientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Guillermo Brizz
Jefe de Emisión
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Francisco Calderón
Gerente de Siniestro
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ASEPASA SEGUROS
Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000